



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 26 de Noviembre del 2002.

P.O. N° 142

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Norberto Martínez Quiñones del Poblado "Manuel Avila Camacho" del municipio de Victoria, Tamaulipas; Exp. 982/2001. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado JOSE RICARDO RODRÍGUEZ MARTINEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO..... 2

RESOLUCIÓN relativa al Centro Asistencial de la Asociación Civil, "Juventud por Cristo", A.C., ubicada en esta ciudad capital, enviada por la Directora General del Sistema DIF Tamaulipas..... 4

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVOCATORIA Pública Federal No. 014, correspondiente a proyecto Ejecutivo para el Aprovechamiento de las Aguas del Río Tamesí Tamaulipas, y la Alternativa de aprovechamiento del Río Tampaon, San Luis Potosí, mediante trasvase a la Cuenca del Río Tamesí, Tamaulipas y Remodelación del Hospital General "Dr. Carlos Canseco" (2ª etapa), en Tampico, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

**PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30
E D I C T O**

**NORBERTO MARTINEZ QUIÑONES
CON DOMICILIO DESCONOCIDO**

---En cumplimiento al acuerdo de dieciséis de abril del dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 982/2001, relativa a la demanda de garantías promovida por ANGELINA ZAVALA PEREZ, a través de la cual solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal en contra de la sentencia definitiva del seis de febrero del dos mil dos, emitida por esta autoridad señalada como responsable dentro de las actuaciones de la cuerda instrumental de referencia, en términos del artículo 167 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar al tercero perjudicado NORBERTO MARTINEZ QUIÑONES, por haber sido parte demandada en el juicio natural de donde emanó el acto impugnado y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, así como del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se le emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial del Estado, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, para que comparezca dentro del término máximo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, ante el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimonoveno Circuito, con sede en esta ciudad a defender sus derechos en su carácter de tercero perjudicado, haciendo de su conocimiento que deberá señalar domicilio ante el órgano de control constitucional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le practicarán por rotulón.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de Agosto del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSE RICARDO RODRIGUEZ MARTINEZ**, con domicilio en Calle Juan B. Tijerina número 626, Colonia Guadalupe Mainero, en esta Ciudad, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho con título profesional expedido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en fecha 4 de junio de 1999, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública Número 281, de la titularidad del Licenciado Rigoberto De la Viña Olivares, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en esta misma fecha; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo dispuesto por la disposición legal citada, el Ejecutivo Local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se expide al Ciudadano Licenciado **JOSE RICARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **JOSE RICARDO RODRIGUEZ MARTINEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acuerda y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitucional Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

JOSE RICARDO RODRIGUEZ MARTINEZ

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en esta misma fecha, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley de Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO NO. **1150** – QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **119 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

CD. VICTORIA, TAM. **18 DE NOVIEMBRE DEL 2002.**

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha doce de agosto del año dos mil dos, se dictó la siguiente resolución:

-----**R E S U L T A N D O**-----

- - - Visto para resolver el expediente de la Asociación Civil denominada "Juventud por Cristo", A.C., con residencia oficial en esta ciudad capital, cuyo objetivo será: a).- Proporcionar almuerzos a los niños y jóvenes que trabajen en las calles, entregar despensas y ropa a familias de bajos recursos económicos, así como proporcionar artículos de uso personal a aquellas personas que por diversas circunstancias se encuentren privadas de su libertad en los centros de Readaptación Social y Consejos Tutelares para menores del estado; b).- Realizar las actividades necesarias, recreación, deporte, cultura, etc., que permitan la realización del objeto social; c).- Todos los actos o contratos tendientes a beneficiar la realización del objeto de la asociación ; d).- Todos estos actos se sujetarán a las normas técnicas emitidas por la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables; e).- La adquisición mediante compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, etc., de los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización del objeto; el objeto de la asociación tiene carácter no lucrativo e irrevocable; y

-----**C O N S I D E R A N D O**-----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado, fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que con sus propios recursos o con liberalidades de cualquier naturaleza que aporte la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos que los rijan.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación Civil "Juventud por Cristo", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veintiséis de octubre del año dos mil permiso 28001042, expediente 0028001037, folio 1050, para constituirse legalmente como tal.

- - - **TERCERO:** Que con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil; la Asociación Civil "Juventud por Cristo", A.C., es constituida legalmente mediante escritura pública número 3957 ante la fé de la Licenciada Guadalupe Soledad Alvarez Berlanga, adscrita a la Notaría Pública No. 220 de esta ciudad capital.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidos en esta Coordinación de Centros Asistenciales, con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley en la materia, las copias certificadas de los estatutos y modificaciones de la Asociación Civil "Juventud por Cristo", A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación Civil "Juventud por Cristo", A.C. presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable, el estudio social previamente aprobado por el Ayuntamiento de esta localidad, en el que se fundamenta la necesidad existente para la creación de un Centro Asistencial de esa naturaleza y delimita los fines mediatos e inmediatos a desarrollar, cubriendo todos y cada uno de los indicadores señalados por la misma Ley.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 14, 15, 16, 17 fracción I, 18, 19, 20 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se:

-----**R E S U E L V E**-----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "Juventud por Cristo", A.C., a efecto de que funcione en la modalidad de Institución para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación Civil "Juventud por Cristo", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos de sus ingresos así como demás impuestos establecidos en las leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al Centro Asistencial denominado "Juventud por Cristo", A.C., cuya residencia oficial se ubica en la calle 20 Bravo No. 430 de esta ciudad capital.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema DIF Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

- - - **ARTICULO UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Rosa Elia Barrón de Calles.- Rúbrica.

----- **CUMPLASE** -----

El suscrito Lic. Ramón Antonio Dosal Perales, en mi carácter de Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, hago constar y

CERTIFICO

Que la presente Copia fotostática es fiel y exacta tomada de su original, la cual obra en los archivos de la Coordinación de Centros Asistenciales dependiente de la Dirección de Asistencia Social de este Organismo Estatal.

ATENTAMENTE.- **DIRECTOR.- LIC. RAMON ANTONIO DOSAL PERALES.-** Rúbrica.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA PARTICULAR**

Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Proyecto ejecutivo para el aprovechamiento de las aguas del Río Tamesí Tamaulipas, y la alternativa de aprovechamiento del Río Tampacon, San Luis Potosí, mediante trasvase a la cuenca del Río Tamesí, Tamaulipas y remodelación del hospital general "Dr. Carlos Canseco" (2ª Etapa), en Tampico, Tam. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-036-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	03/12/2002	03/12/2002 10:00 horas	02/12/2002 12:00 horas	09/12/2002 10:00 horas	11/12/2002 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto ejecutivo para el aprovechamiento de las aguas del Río Tamesí			03/01/2003	239	\$ 2,500,000.00

- * Ubicación de la obra: Tamaulipas.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, Torre Gubernamental 5º piso, Bulevar Praxedis Balboa s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-037-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	03/12/2002	03/12/2002 12:00 horas	02/12/2002 12:00 horas	09/12/2002 12:00 horas	11/12/2002 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación del Hospital General "Dr. Carlos Canseco" (2ª Etapa)			03/01/2003	88	\$ 1,400,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal, calle Colón No. 102, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, Torre Gubernamental 5º piso, Bulevar Praxedis Balboa s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-9400, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, Torre Gubernamental 5º piso, Cd. Victoria, Tam.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra en Torre Gubernamental 5º piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la SEDUE, Torre Gubernamental 8º piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la SEDUE, Torre Gubernamental 8º piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad) y 4.-El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del

apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo tanto los solicitantes deberán presentar un escrito que manifieste no encontrarse en esa situación.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2002.- SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 26 de Noviembre del 2002.

ALCANCE AL P.O. N° 142

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **MIGUEL LIRACH GOMEZ**, Titular de la Notaría Pública número 260, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**,..... 2

COPY

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MIGUEL LIRACH GOMEZ**, Notario Público número 260 con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de enero de 1987 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **MIGUEL LIRACH GOMEZ**, Fíat de Notario Público número 260, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 804 (ochocientos cuatro), a fojas 132 (ciento treinta y dos) vuelta, de fecha 21 de enero del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 20 de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado **MIGUEL LIRACH GOMEZ**, en su carácter de Notario Público número 260 en Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por el artículo 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **MIGUEL LIRACH GOMEZ**, Titular de la Notaría Pública número 260, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, al Ciudadano Licenciado **MIGUEL LIRACH GOMEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 26 de Noviembre del 2002.

NUMERO 142

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de agosto del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 256/02, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovidas por ROMAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, quien comparece dentro del Expediente citado con el objeto de adquirir el dominio en propiedad del siguiente predio urbano compuesto por una superficie de 1,086.00 metros cuadrados, ubicado en Calle Rivera y Bravo Número 512 de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 30.90 metros lineales con propiedad de Félix Villarreal; AL SUR: En 30.90 metros lineales con Calle Rivera; AL ESTE: En 30.00 metros lineales con propiedad de Bonifacio Armendáriz; AL OESTE: En 30.00 metros lineales con Calle Bravo.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado.- Es dado para su publicación a los ocho días de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3535.-Noviembre 12, 19 y 26.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 513/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., en contra del C. JULIO CÉSAR MEDINA CONTRERAS, se ordenó sacar

a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno (predio urbano) y construcción en el existente que se identifica como lote 17, manzana 77, de la calle herradura número 138, fraccionamiento Lomas de San José, de ciudad Valles, San Luis Potosí, con una superficie de 175.00 mts.2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 mts. con calle la herradura; AL SUR en 7.00 mts. con lote 36, AL ORIENTE en 25.00 mts. con lote 18; AL PONIENTE en 25.00 mts. con lote 16.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ciudad Valles, San Luis Potosí, con los siguientes datos: número 70, Tomo XXII de propiedad, número 536, del Tomo I de hipotecas, a nombre de Julio César Medina Contreras, de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y seis.- El cual tiene un valor comercial de \$97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose anunciar su venta por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado en turno, en ciudad Valles, San Luis Potosí, y en la Oficina Fiscal del Estado en esa localidad, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial el DÍA (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 7 de noviembre del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3584.- Noviembre 19 y 26.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00224/2000, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por los CC. ALFREDO PÉREZ SOBREVILLA Y BEATRIZ ELENA LÓPEZ HAMELIUS, y proseguido por el

cesionario Ricardo Pérez Lugo, en contra del C. ARGELIO PÉREZ SOBREVILLA, consistente en:

El 50% por ciento del terreno y construcción, ubicado en calle Francita número 228 colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 253.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.0 metros con terreno lote número 143; AL SUR, en 11.00 metros con calle Francita; AL ESTE, en 23.00 metros con el lote número 164 y AL OESTE, 23.00 metros con lote número 162.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Casa habitación en desniveles en dos tipos de construcción constante de sala, comedor, cocina, medio baño, cuarto de T.V., área de lavado, tres recámaras y dos baños, cochera para dos autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 45642, Legajo 913, de fecha 22 de enero de 1981, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'216,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado para el conocimiento del público, la subasta en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- Para lo anterior es dado el presente a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3585.-Noviembre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 798/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S.A. en contra de LAURA LUCILA LOZANO FUENTES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle José Arrece número 203, en la Colonia Ribereña, de esta Ciudad, con una superficie de 350.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 10.00 M.L. con calle José Arrece; AL SUR en: 10.00 M.L. con Lote 11; AL ORIENTE en: 35.00 M.L. con Lote 4; AL PONIENTE en: 35.00 M. L. con Lote de la misma fila y manzana.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 80198, Legajo 1604, de fecha 06 de mayo de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaran en la suma de \$745,000.00 (SETECIENTOS

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3586.-Noviembre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Andador "R", Número 712, Lote 55-A, Manzana 6 del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 M. con lote # 45-A; AL SUR: 8.00 M, con Andador "R"; AL ESTE: 20.00 M. con lote # 56; AL OESTE: 20.00 M con lote #55, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 100333, Legajo 2007, de fecha 10 de noviembre de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ENCARNACIÓN MARTÍNEZ LUNA y BLANCA M. GARZA GARCÍA DE MARTÍNEZ, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 16/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. en contra de JOSÉ ENCARNACIÓN MARTÍNEZ LUNA y BLANCA M. GARZA GARCÍA DE MARTÍNEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3587.-Noviembre 19 y 26.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil dos, dictado en el Expediente 832/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. ABIEL ALEGRÍA GARCÍA, en contra de RAMÓN GARZA BERMÚDEZ Y RAFAELA CHAVIRA CABRIALES, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano ubicado en las Calles 20 y 21 Mártires de la Democracia No. 738 de esta Ciudad, cuyos datos de Registro son: Sección I, No. 13331, Legajo 267, de fecha 16 de agosto de 1979, de éste Municipio, con superficie de 450.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 Mts. con Avenida Mártires de la Democracia, AL SUR, en 9.00 Mts. con el señor Cosme Hernández; AL ORIENTE, en 50.00 Mts. con propiedad del señor Constancio Zuani, Sucesión; y al PONIENTE, en 50.00 Mts. con José Uresti Walle, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), con la rebaja del 20%(veinte por ciento) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el DÍA (3)TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE TREINTA HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de noviembre del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3588.-Noviembre 19 y 26.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 821/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LUCILA VELÁZQUEZ ANAYA DE CÁRDENAS en contra de los señores ERNESTO GUERRERO MORENO Y SEÑORA ELIA HILDA SAITO TREVIÑO DE GUERRERO, se ordenó

sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1).- Terreno y construcción ubicada por Ave. La Paz (e) calles Canales y Mina Colonia Buenavista de esta Ciudad, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.00 metros con propiedad es o fue de Rogelio Proa y esposa; AL SUR en 42.00 metros con propiedad es o fue de Ma. del Carmen de Santiago Hernández; AL ORIENTE en 10.00 metros con Fracción misma manzana y AL PONIENTE en 10.00 metros con Avenida La Paz, y valuado por los peritos en la cantidad de \$213,672.00 (DOSCIENOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

2).- Terreno y construcción ubicada por la Ave. Dionicio Carreón y calle Santiago Sánchez (esquina Noreste) Col. Buenavista de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con lote número 19 de la misma manzana; AL SUR en 7.60 metros con calle Santiago Sánchez, AL ORIENTE en 20.00 metros con lote número 17 misma manzana y AL PONIENTE en 20.00 metros con Avenida Dionicio Carreón, y valuado por los peritos en la cantidad de \$154,470.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3589.-Noviembre 19 y 26.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 449/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. BELISARIO CASTILLO CASTILLO, en contra de la C. MARIBEL MÁRQUEZ LUGO, ordenó sacar a remate el bien sujeto a hipoteca en dicho Juicio, en Primera Almoneda y al mejor postor, consistente en:

Lote de terreno y construcciones (obra negra), identificado como lote número cinco, manzana ciento treinta y seis, zona tres, ubicado en calle Puerto Rico 1714, Ex ejido Miramar del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 205.00 metros cuadrados, según escrituras, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.10 metros con lote 4, AL SURESTE en 21.60 metros con derecho de vía de la C.F.E., AL SUROESTE en 8.00 mts, con lote 6, AL NOROESTE en 21.50 metros con lotes 7, 8 y 9.- Con datos de

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 45228, Legajo 905, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y dos, al cual se le asignó un valor pericial de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y los estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 12 de noviembre del 2002.- C. Juez Cuarto del Ramo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3681.-Noviembre 26 y Diciembre 3.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dos, dictado en los autos del Expediente Número 652/2000, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Nartin Trinidad Caballero Hernández endosatario en procuración de BLANCA ESTELA FIGUEROA LOREDO en contra de la C. GLORIA MARTÍNEZ DE RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Un predio urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE con 40.30 metros con lotes 24, 25 y 27; AL SURESTE con 24.38 metros con segunda avenida; AL SUROESTE con 39.70 metros con lote 44, AL NORESTE con 24.80 metros con lote 23, con datos de registro e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro Número 40187, Legajo 804, Sección I, de fecha 20 de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El cual tiene un valor pericial de \$471,306.25 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 25/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DOCE HORAS DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de octubre del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3682.-Noviembre 26 y Diciembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dos, el Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 541/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ CRUZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3683.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 726/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ GUADALUPE CERVANTES TAVERA, quien falleció el día 9 de marzo de 1997, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por la ciudadana GRACIELA CEPEDA MEZA, y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, Tamaulipas, que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará el día seis de enero del año dos mil tres, a las once horas con treinta minutos.- Es dado el presente en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Altamira, Tamaulipas, a los (11:00) once días del mes de noviembre del año 2002.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3684.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 31 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1088/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ANTONIA MARTÍNEZ OZUNA denunciado por MARÍA ELENA CAVAZOS MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3685.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1117/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MANUEL FLORES GARCÍA Y MARÍA MARGARITA RODRÍGUEZ CARBALLO, denunciado por CARLOS EZEQUIEL LARRAGA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3686.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil dos, el Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1103/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de los señores FRANCISCO SERRANO RUIZ Y FILOMENA GRANADOS GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3687.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 975/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL BERNAL VELA, denunciado por CLEMENTE ALBERTINA PÉREZ RAMOS VIUDA DE BERNAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3688.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. DELIA MAR HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 640/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS (2) VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil,
LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3689.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 859/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO BELMONTE CASADO, denunciado por CARLOS BELMONTE MORA y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

3690.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de este año, ordenó la radicación del Expediente Número 554/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANTONIA MORALES NÚÑEZ, denunciado por el(la) C. EMILIO MORALES AGUILAR, JUAN EMILIO Y BRENDA MARÍA, de apellidos MORALES MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 12 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3691.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MANUEL REYES CERVANTES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 364/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, Apoderado de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a). El pago de la cantidad de \$128,868.97 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M. N.) como suerte principal, derivado del contrato de crédito simple con interés y garantía hipotecaria y prendaria en primer lugar y grado que celebraron los ahora demandados y mi representada, con fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro el cual acompaño como título base de la acción.

b). Conforme a la cláusula cuarta, reclamo por concepto de intereses normales, el pago de la cantidad de \$184,977.43 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 43/100 M. N.) vencidos y calculados del 31 de diciembre de 1994 al 30 de diciembre de 1999, como así se precisa en el certificado de adeudo que acompaño, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

c). Conforme a la cláusula cuarta, reclamo por concepto de intereses moratorios, el pago de la cantidad de \$129,984.23 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M. N.), mismos que fueron calculados durante el período del 31 de diciembre de 1995 al 30 de septiembre del 2000, tal y como se desprende de la certificación contable que exhibo, según lo pactado en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

d). El pago de la cantidad de \$47,244.25 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 25/00 M. N.), por concepto del impuesto al valor agregado (I.V.A.), calculado sobre los intereses normales y moratorios, calculado durante el período que se precisa en el certificado contable, al cual me permito exhibir, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

e). El pago de honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de septiembre del 2002.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3692.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. NARDA JULIETA CEPEDA RODRÍGUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

En el Expediente Número 889/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN DIEGO DE LA GARZA GUTIÉRREZ, en contra de la C. NARDA JULIETA CEPEDA RODRÍGUEZ, se dictó un auto el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a treinta de octubre del año dos mil dos.

Por presentado el C. JUAN DIEGO DE LA GARZA GUTIÉRREZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno. Y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa NARDA JULIETA CEPEDA RODRÍGUEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°. 5°. 40, 52, 66, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249 fracción X del Código Civil vigente en el Estado, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del mismo Cuerpo de Leyes anteriormente invocado, emplácese a la demandada por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en los estrados de este Tribunal, haciéndosele saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Despacho ubicado en Calle Cuarta entre Victoria e Independencia No. 803, de esta ciudad, designando como su Abogado Asesor al Profesionalista que indica en su escrito.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3693.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ DE MUÑOZ.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 306/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por ROGELIO GARZA OCHOA, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ DE MUÑOZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Que por Sentencia firme se le ordene a la demanda la FIRMA DE UNA ESCRITURA, en virtud de la COMPRA-VENTA, que efectuamos el día once de julio del año de mil novecientos ochenta y cinco, respecto de un solar (LOTE) urbano ubicado en la Calle Ciprés de la Colonia Paso Real de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, describiéndose el Lote con superficie de 1,200.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 60.00 metros con Mateo López; AL SUR:- En 60.00 metros con Juana Arzola; AL ORIENTE:- En 20.00 metros con calle Ciprés; AL PONIENTE:- En 20.00 metros con Modesto Pérez. B).- Los Gastos y Costas del Juicio, que se originen con la tramitación del presente JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE LA FIRMA DE UNA ESCRITURA, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniera a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 14 de noviembre del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3694.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. MARÍA ESTHER MUÑOZ BOTELLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha quince de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1017/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JUAN ANES CORONADO en contra de MARÍA ESTHER MUÑOZ BOTELLO, de quien se reclama lo siguiente:

1).- El Otorgamiento de Escrituras de un terreno que adquirió mediante compra venta realizada con sus Apoderados, el cual se identifica como Fracción Sur del Lote número 45, Sección IX del Fraccionamiento Las Cumbres de esta ciudad, el cual aparece a nombre de la demandada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 4735, Legajo número 96, de este municipio con fecha 14 de junio de 1961.

2).- Se condene a la C. MARÍA ESTHER MUÑOZ BOTELLO a otorgar al promovente la escritura sobre el bien ya descrito.

3).- Se condene a la demandada al pago de los Gastos y Costas que cause la presente demanda.

En virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3695.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. JOEL ÁNGEL GARCÍA OLIVARES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 343/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELVA NELIA RAMOS CONTRERAS, en contra de usted, de quien reclama:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, a 30 de octubre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3696.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ARTURO MIRANDA MEJIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 562/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, dos de agosto del año dos mil dos.

Por recibido el escrito de fecha ocho de julio del año en curso signado por la C. KARLA FELIEENE CERVANTES ZÚÑIGA, y documentos que acompaña, mediante el cual reclama, en la vía ordinaria Civil Juicio de Pérdida de la Patria Potestad, en contra del C. ARTURO MIRANDA MEJIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247, 248 y 463, del Ordenamiento Procesal Invocado.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- A cuyo efecto, y tomando en cuenta que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado previamente a ordenar su emplazamiento y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírese atento oficio al Director de la Policía Ministerial en el Estado, a fin de que se sirva localizar al demandado, en la inteligencia de que el último domicilio lo fue el ubicado en casa marcada con el #1214 Calle Isaac Sánchez del Fraccionamiento Sierra Ventana en esta Ciudad.

Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, para que exprese lo que a su representación social convenga.

Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Venustiano Carranza #426 sur en esta ciudad, y autorizando para tal efecto a los Licenciados Mario Héctor Delgado Sánchez y Celso Montoya Tijerina.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y DAN FE."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del 2002.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3697.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. SANTOS FAVELA GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de junio del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 629/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora MARÍA DE JESÚS PALACIOS SALDAÑA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al señor SANTOS FAVELA GARCÍA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de julio del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3698.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA LUISA DE LA FUENTE SAUCEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por RAMÓN PÉREZ CANTÚ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución de nuestro matrimonio civil que nos une desde el día 4 de agosto de 1984.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de septiembre del 2002.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3699.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 260/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Héctor G. Flores Villarreal y continuado por el Licenciado Juan González Punzo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. en contra de EMILIO CUAUHTÉMOC ZAMORA CORREA Y MARÍA LUISA CASTRO BRISEÑO DE ZAMORA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle 15 de Septiembre número 95, Colonia Burócrata de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle 15 de Septiembre; AL SUR en 10.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 18.00 metros con propiedad privada y AL PONIENTE en 18.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$611,400.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3700.-Noviembre 26, 28 y Diciembre 4.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 771/2000, relativo al Juicio

Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX - ACCIVAL, en contra de los CC. MARCOS ROGELIO VALDEZ VILLARREAL Y MARTHA BLANCO JIMÉNEZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Predio urbano ubicado en lote-87, manzana-193, del Fraccionamiento Ampliación Colonia Industrial, de esta ciudad, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros, con calle donación municipal; AL SUR: en 8.00 metros con calle ciudad Madero; AL ORIENTE: en 30.00 metros con lote 86, y AL PONIENTE en 30.00 metros con lote 88, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 68193, Legajo 1364, municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 25 de junio de 1987.

Con un valor de \$221,505.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3701.-Noviembre 26, 28 y Diciembre 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 00687/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. en contra de los CC. ALBERTO GALVÁN MEDINA Y GLORIA BAUTISTA RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble y construcción en el enclavada, ubicado en el fraccionamiento puerto alegre de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, AL ESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número trece del mismo condominio; AL SUR en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veintitrés del mismo condominio; y AL OESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número quince del mismo condominio, correspondiéndole a

este inmueble por concepto de indivisos sobre áreas comunes el 2.3810% y una área construida de 30.34 M2 (treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados), con los siguientes datos de registro, Número 69953, Legajo 1400, Sección I, de fecha 24 de junio de 1998, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Con valor comercial de \$73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad; así como la puerta del Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien inmueble, en Primera Almoneda en el recinto que ocupa este Juzgado EL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como base a la postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3702.-Noviembre 26, 28 y Diciembre 4.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 161/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANDRÉS JESÚS DENA SÁNCHEZ en contra de MANUEL CERVANTES SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble ubicado calle Loma Prieta número 320 entre las calles Gaspar de la Garza (13) y avenida 5 de mayo (16) del Fraccionamiento Villa Real de esta ciudad, con superficie de 272.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.60 m. con Loma Prieta; AL SUR en 11.60 m. con lote 24; AL ESTE en 23.50 m. con lote 22 y AL OESTE en 23.50 m. con lote 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 71553, Legajo 1432, de fecha nueve de febrero de 1993 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con valor comercial de \$526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3703.- Noviembre 26, 28 y Diciembre 4.- 3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Iturbide, Número 145, Zona Centro de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.60 M. con calle Iturbide; AL SUR: 9.60 con propiedad de José L. López Duarte; AL ESTE: 21.29 M. con propiedad particular; AL OESTE 21.29 M. con propiedad de José L. López Duarte, AL NORTE 1.40 M. con calle Iturbide; AL SUR: 9.60 M. con propiedad de Jesús López Duarte; AL ORIENTE: 13.20 M. con Propiedad de Sonia Moya de González; AL PONIENTE: 36.50 M. con propiedad de José de Jesús López Duarte, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 48197, Legajo 964, de fecha 05 de enero de 1984 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas; Sección I, Número 14830, Legajo 297, de fecha 15 de Septiembre de 1982 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ DUARTE, siendo valuados pericialmente los bienes inmuebles en la cantidad de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del Expediente Número 115/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JAIME LEAL CANTÚ, en contra de JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ DUARTE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3704.-Noviembre 26, 28 y Diciembre 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 122/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión sobre un Inmueble rústico ubicado en el Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, promovidas por el Licenciado Rodolfo Rojas García, en nombre y representación de los Ciudadanos JOSÉ RENÉ RINCÓN MANCILLA y GUADALUPE MONCERRAT NARVÁEZ NARVÁEZ, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1176.36 metros con terrenos Nacionales; Al Sur en 3914.42 metros con Rancho el Puerto y Jesús Salinas; Al Este en 1987.48 metros con Ejido Carricitos y al Oeste en 4031.51 metros con Ampliación del Ejido Flechadores.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 13 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3705.-Noviembre 26, Diciembre 5 y 17.-3v1.